

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2021/3753 *Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, visto lo cual, de conformidad con las atribuciones que me están conferidas en relación con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Resuelvo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley:

Primero.- Ordenar el trámite de información pública del Reglamento, por periodo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas, plazo que se computará desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Tercero.- Si en el plazo indicado en el punto primero no se he hubieran formulado reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario, resueltas las mismas, se procederá a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Cuarto.- En sendos supuestos contemplados en el punto anterior, se continuará con el cumplimiento de la publicación del texto completo del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 3 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.